



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Abogado que brinde apoyo al Gobierno Regional de Ucayali

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general. Asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, se encuentra ejecutando el Proyecto "Consolidating Peru's National System of Protected Areas and regional conservation areas as a strategy for Peru's sustainable development.", financiando por Andes Amazon Fund (AAF) en alianza con la Fundación Gordon y Betty Moore (GBMF), cuyos resultados se encuentra consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las áreas de conservación regionales del Perú.

En el contexto del referido Proyecto, el Gobierno Regional de Ucayali y la SPDA han determinado la necesidad de contratar un abogado con conocimiento en derecho ambiental y administrativo, con experiencia en gestión de áreas naturales protegidas, recursos naturales, gestión ambiental o afines, a efectos de que provea apoyo y asistencia legal a la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali.

II. Perfil del Profesional

Abogado colegiado con experiencia y/o conocimiento en derecho ambiental y administrativo, así mismo en gestión de áreas naturales protegidas, recursos naturales, gestión ambiental o afines. Con experiencia mínima de dos (02) años en el

ejercicio del derecho. El profesional debe tener conocimiento a nivel intermedio del idioma inglés y dominio de software de gestión de oficina.

Por otro lado, el profesional debe ser proactivo, con capacidad de liderazgo y habilidad para el manejo de la gestión pública, manejo y resolución de conflictos en el contexto de implementación de programas y/o proyectos de conservación de recursos naturales, así como tener conocimiento de los procesos de descentralización y la institucionalidad regional. Debe contar con disponibilidad a tiempo completo para trabajar en la sede de la ARA Ucayali, ubicada en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali en la ciudad de Pucallpa, con gran vocación de servicio y capacidad para trabajar en equipo y bajo presión, así como también disponibilidad para realizar viajes de campo a comunidades de la Amazonía.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

III. Descripción del Servicio

El profesional contribuirá con las siguientes responsabilidades y productos:

1. Formular y proponer a la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la ARA, las políticas y lineamientos estratégicos para una gestión sostenible y eficiente de las Áreas de Conservación Regionales.
2. Brindar asesoría legal para las propuestas de las Áreas de Conservación Regional que viene promoviendo la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la ARA, como también en lo relacionado con la superposición de bosques de producción permanente, así como coordinaciones con las autoridades nacionales relacionadas (Ministerio de Cultura, SERNANP, SERFOR).
3. Brindar apoyo legal en el desarrollo de políticas orientadas a mejorar el marco regulatorio relacionado con la gestión de las Áreas de Conservación Regionales, así como en la atención de procedimientos administrativos de competencia de la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la ARA.
4. Brindar apoyo legal sobre los contratos, permisos, autorizaciones u otros mecanismos establecidos por la normatividad de la materia, referidos a la prestación de servicios turísticos y recreativos en sitios de su competencia identificados en las Áreas de Conservación Regionales, en base a las opiniones emitidas por las Jefaturas de ACR y Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la ARA.
5. Brindar apoyo y asesoría legal en el desarrollo de regulaciones que permitan el ingreso de mayores fondos públicos y privados para la gestión de las Áreas de Conservación Regionales.
6. Brindar asistencia legal orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales sobre legislación ambiental.
7. Mantener actualizada en normatividad legal ambiental vigente, a la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la ARA, mediante comunicación por medio electrónico.

8. Brindar coordinaciones a la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la ARA con los distintos órganos del Gobierno Regional de Ucayali, así como con los distintos organismos públicos y privados.
9. Brindar apoyo en la implementación de la Estrategia para la Gestión de las ACR, elaboración, actualización de los planes maestros y los planes específicos de cada ACR, en el marco de las normativas vigentes establecidas para dichos fines.
10. Otras que sean priorizadas por la Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica de la ARA, en coordinación con la SPDA, para lograr la mejor gestión de las áreas de conservación regional de la región Loreto.

IV. Periodo de Contratación

El periodo de contratación es de tres (03) meses bajo la modalidad de locación de servicios., con posibilidades de renovación por requerimiento de Gobierno Regional de Ucayali. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 15 de octubre del 2018.

V. Productos

Un (01) informe mensual de las labores desarrolladas, indicando las actividades realizadas en el período respectivo.

VI. Retribución Económica

Los honorarios asignados se confirmarán en función a la formación y experiencia laboral.

VII. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar hasta el 04 de octubre al siguiente correo oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Abogado para Gobierno Regional Ucayali.**